



**“AÑO DE LA UNIVERSALIAZACION DE LA SALUD”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 093-2020-CFCC/V  
Bellavista, abril 25, 2020.**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el pedido formulado por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, en el punto de agenda N° 01, respecto a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 018-2020-DFCC (TR-DS) del 13/04/2020, sobre aprobación de la propuesta de Contrato por Invitación, en la modalidad de Planilla Única de Pago, para el semestre académico 2020-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con los artículos 5 y 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo y económico; asimismo, las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, conforme al Art.46, 46.4 del Estatuto, dentro de la estructura orgánica y funcional de la Facultad, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo Académico y como establece el Art. 73, 73.7 del mencionado Estatuto, dentro de sus funciones está la de proponer en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso publico de contratos y nombramientos, según necesidades de la Facultad;

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020, sobre Trabajo Remoto que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, según Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD de fecha 27 de marzo de 2020, aprueba “Los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuela de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”;

Que, el Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la Facultad y conforme con el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de sus atribuciones está el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria virtual de fecha 24 de abril 2020 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR LA RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE DECANATO N° 018-2020-DFCC (TR-DS) del 13/04/2020, sobre aprobación de la propuesta de Contrato por Invitación, en la modalidad de Planilla Única de Pago, para el semestre académica 2020-A, de los docentes de la Facultad de Ciencias Contables, según cuadro que se detalla, EL MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:**



**“AÑO DE LA UNIVERSALIAZACION DE LA SALUD”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**  
Nº 093-2020-CFCC/V  
Bellavista, abril 25, 2020.

**Docentes Contratados hasta antes de la dación de la Ley 30220**

<b>APELLIDOS y NOMBRES</b>	<b>TITULO PROF. o GRADO ACAD.</b>	<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>CARGA ACADEMICA</b>
VERATEGUI MATTOS ENRIQUE	CONTADOR PUBLICO COLEG.	DCU-B1	TC-40 hrs.
VILELA JIMENEZ WILMER	CONTADOR PUBLICO COLEG.	DCU-B2	TP - 20 hrs.

**b) Docentes Contratados después de la dación de la Ley 30220**

<b>APELLIDOS y NOMBRES</b>	<b>TITULO PROF. o GRADO ACAD.</b>	<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>CARGA ACADEMICA</b>
ANDRADE GARCIA MIGUEL	MAGISTER	DCU-B2	TP. 16 hrs
ARIAS GONZALEZ CARLOS	MAGISTER	DCU-B1	TP. 32 hrs.
BRITTO GUTIERREZ GRACIELA	MAGISTER	DCU-B2	TP. 16 hrs.
CRUZADO PORTALANZA ANGELA	MAGISTER	DCU-B1	TP. 32 hrs.
FLORES ZULUETA LEZLY JAQUELINE	MAGISTER	DCU-B2	TP. 16 hrs.
GALVEZ RICSE DIANA RUTH	MAGISTER	DCU-B2	TP. 16 hrs.
JESUS LAUREANO ESTHER MERCEDES	MAGISTER	DCU-B2	TP. 16 hrs.
LAGUNA RAMOS CARMEN LUZMILA	MAGISTER	DCU-B1	TP. 32 hrs.
NUÑEZ SOTO JAIME MARTIN	MAGISTER	DCU-B1	TP. 32 hrs.
RIMACHE INCA MARIBEL	MAGISTER	DCU-B2	TP. 16 hrs.

2. Remitir la presente resolución virtual a la Oficina del Rectorado para los fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Interno, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Jefatura de Departamento Académico, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FCC, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.
4. Regístrese y comuníquese.-

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO